Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2020.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo nos dirigimos a Usted con relación a la Nota DNC No. 16918/2020 que hace referencia al **ID: 369579 "OBRA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA RITA SURROCA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – PLURIANUAL", LPN No. 08/2019. Contrato No. 06/2019**. Adenda No. 01/2020 a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Punto 1: Con relación a este punto, manifestamos que según informe de la Dirección de FONACIDE, la solicitud de aprobación de los trabajos adicionales ha sido remitida nuevamente al M.E.C. Departamento de Infraestructura.

Cabe destacar que en atención al documento solicitado (aprobación del MEC de los trabajos adicionales) y teniendo en cuenta que ya se han solicitado aprobaciones de otras licitaciones correspondientes a FONACIDE, el Departamento de Infraestructura del MEC a través de un memorándum ha manifestado cuanto sigue:

Respondo:

1. Amabas obras de construcción de murallas y veredas, fueron aprobadas el 9 mayo de 2019, por la Dirección de Infraestructura. Hasta allí la responsabilidad del MEC, luego corre por cuenta única y exclusiva de la contratante, en este caso la Municipalidad de San Lorenzo, como ser el llamado, las adendas del contrato por ampliación de plazo y / o ampliación del presupuesto por adicionales. Este acto administrativo se realiza entre la contratante y la adjudicataria de las obras y debe ser notificada la DNCP.
2. La Dirección de Infraestructura aprueba obras antes de su ejecución, nunca posterior a su ejecución y no aprueba las adendas que incluyen los adicionales.
3. Si Agradece a la municipalidad por la notificación y se da por enterada de los trabajos adicionales que redundaran en beneficio a la comunidad educativa

Por lo tanto se toma nota de los adicionales que la municipalidad está ejecutando por medio de su contrato de obra.

Julio Rubén Elizeche
Resp. M.E.C. - RC 995

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Infraestructura
Manuel Domínguez esq. Iturbe – Edif. Sudamérica
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Por la que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del código de Contrataciones correspondiente.

Atentamente,

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570-000/ 062/ 126/ 166/ 201

INFORME

A: U.O.C. Unidad de Contrataciones Públicas.
Sra. Adriana Villamayor de Curiel.
DE: FONACIDE.
Arq. María Gloria Paiva More.
MOTIVO: Elevar informe, sobre nota al M.E.C. Departamento de Infraestructura.
FECHA: 07/09/2020.-

Me dirijo a usted con el objeto de informar que ha sido nuevamente remitido al M.E.C. Departamento de Infraestructura, la nota sobre los trabajos adicionales (vicios ocultos) que se realizaron en el Ref. Contrato N` 06/2019 Construcción y Reparación de la Escuela Rita Surroca de Benítez de la ciudad de San Lorenzo- Plurianual L.P.N. N`08/2019 I.D. 369.579, quedando así debidamente comunicado.

El acto administrativo y de las adendas del contrato por ampliación de plazo y/o ampliación del presupuesto por adicionales se realiza entre la contratante y la adjudicataria de la obra.

Atentamente

Arq. María Gloria Paiva More
Directora de Fonacide
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. María Gloria Paiva More

DIRECTORA DE FONACIDE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · FONACIDE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo